



## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### CONSORCIOS

#### Consortio de Santiago

*Convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo temporal para personal músico de la orquesta real filharmonía de Galicia en las especialidades de violín, clarinete/clarinete bajo, oboe/corno inglés y trompeta*

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Santiago, por delegación del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2022, acordó aprobar en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2024, las bases para la constitución de bolsas de trabajo temporal para personal músico de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia en las especialidades de Violín, Clarinete/Clarinete Bajo, Oboe/Corno Inglés y Trompeta.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### PRIMERA. Objeto

Es objeto de las presentes bases establecer las normas rectoras de selección para constituir bolsas de trabajo de personal músico para la Real Filharmonía de Galicia en las especialidades de Violín, Clarinete/Clarinete Bajo, Oboe/Corno Inglés y Trompeta, para su provisión temporal en los supuestos de las vacantes eventuales existentes en la Orquesta.

##### SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de finalización del plazo de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o bien residencia legal en España. Las personas nacionales de otros Estados podrán acceder a la convocatoria de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de Título Superior de Música en la especialidad correspondiente objeto de la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida el desempeño de las tareas correspondientes. Las personas con limitaciones para dicha actividad deberán hacerlo constar en su instancia, señalando si precisan adaptación de las pruebas. La condición de discapacidad se acreditará con la certificación oficial correspondiente.
- No haber recibido sanción mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas candidatas que no posean nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

##### TERCERA. Protección de datos

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos proporcionados por las personas aspirantes serán objeto de tratamiento por el Consorcio de la Ciudad de Santiago, como responsable, con la finalidad de selección de personal en la Orquesta Real Filharmonía de Galicia.

La información sobre dicho tratamiento y ejercicio de los derechos viene recogida en el Registro de Actividades de Tratamiento publicado en la página web del Consorcio de la Ciudad de Santiago.

El órgano responsable del fichero y responsable del tratamiento es la Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago, ante la cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como retirar su consentimiento.

Con la firma de la solicitud, la persona aspirante consiente el tratamiento de datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad mencionada y no serán cedidos salvo los supuestos previstos por la Ley.

El tratamiento de los datos para la finalidad mencionada incluye la publicación oficial en los Boletines Oficiales correspondientes, en el tablón de anuncios de la Real Filharmonía de Galicia o del lugar en que se lleve a cabo la selección y en las páginas web de la Orquesta RFG y del Consorcio de la Ciudad de Santiago, de los datos de carácter personal referidos a nombre, apellidos y documento nacional de identidad anonimizado, necesarios para facilitar a las personas interesadas la información relativa al desarrollo de la convocatoria.

Además, dicho tratamiento también comprende la posibilidad de ponerse en contacto con la persona aspirante a través del correo electrónico y/o número de teléfono facilitado por ésta, con objeto de agilizar y facilitar trámites de los procedimientos selectivos correspondientes.

#### **CUARTA. Publicidad de la convocatoria**

Las bases que rigen este procedimiento se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, así como en el tablón de anuncios de la Real Filharmonía de Galicia y en las páginas web de la Orquesta RFG ([www.rfgalicia.org](http://www.rfgalicia.org)) y del Consorcio de la Ciudad de Santiago ([www.consorciodesantiago.org](http://www.consorciodesantiago.org)).

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Real Filharmonía de Galicia o en su caso del lugar donde se celebre la audición y en las páginas web de la Orquesta RFG y del Consorcio de la Ciudad de Santiago.

#### **QUINTA. Presentación de solicitudes y documentación**

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán enviar toda la documentación requerida en las presentes bases junto con el impreso de solicitud correspondiente (Anexo II) debidamente cumplimentado y firmado. Dicho impreso podrá ser descargado desde el apartado "Ofertas de Empleo" de las páginas web del Consorcio de la Ciudad de Santiago y de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia.

Las solicitudes junto con la documentación requerida podrán presentarse a través del registro electrónico del Consorcio de la Ciudad de Santiago ([www.consorciodesantiago.gob.es](http://www.consorciodesantiago.gob.es)), o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud se presentase en una oficina de asistencia en materia de registros distinta de la del Consorcio de la Ciudad de Santiago, se deberá remitir a la dirección de correo electrónico [gerencia@consorciodesantiago.org](mailto:gerencia@consorciodesantiago.org) antes de la fecha de expiración del plazo, una copia del justificante de presentación. Además, los impresos de solicitud que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán aportarse en sobre abierto para ser fechados y sellados por el personal de Correos antes de su envío.

La dirección postal de remisión a la oficina de asistencia en materia de registros del Consorcio es la siguiente:

Consorcio de la Ciudad de Santiago

Rúa do Vilar, 59

15705 Santiago de Compostela

A Coruña

Teléfono de contacto: 981574700

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña. En caso de que el último día de presentación coincida con sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud (Anexo II) por la especialidad correspondiente, debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Documento de identidad o autorización para consultar los datos de identidad en el Sistema de Verificación de Datos (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- c) Titulación académica exigida en la base segunda (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- d) Credencial que acredite la homologación o convalidación de la titulación en caso de haber sido obtenida en el extranjero
- e) Una fotografía tamaño carnet

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

En caso de que el medio seleccionado para recibir notificaciones sea el correo postal, la dirección que figura en las instancias se considerará la única válida a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del candidato/a tanto los errores en la consignación de la misma como la comunicación de cualquier cambio de dicha dirección.

Para que tengan validez en este proceso selectivo, los documentos que se presenten deberán estar expedidos en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Galicia (gallego o castellano); en el caso de documentos expedidos en otras comunidades autónomas, para que tengan validez deberán estar redactados en castellano o traducidos por traductor/a jurado/a o por el organismo correspondiente. Tratándose de documentos expedidos en un país extranjero, deberán estar debidamente traducidos, validados y apostillados por la oficina diplomática española.

#### **SEXTA. Admisión de aspirantes**

En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la Real Filharmonía de Galicia y en las páginas web de la Orquesta RFG y del Consorcio de la Ciudad de Santiago, anuncio declarando aprobada la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, con indicación de la causa de exclusión. En la misma se dará a conocer a los/as componentes del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de la audición.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la lista para la subsanación de los reparos señalados. En caso de que el último día de presentación coincida con sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

La documentación de subsanación podrá presentarse a través del registro electrónico del Consorcio de la Ciudad de Santiago, o bien presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la subsanación se presentase en una oficina de asistencia en materia de registros distinta de la del Consorcio de la Ciudad de Santiago, se deberá remitir a la dirección de correo electrónico [gerencia@consorciodesantiago.org](mailto:gerencia@consorciodesantiago.org) antes de la fecha de expiración del plazo, una copia del justificante de presentación, así como copia de la documentación requerida para corregir los reparos señalados. Además, los impresos de solicitud que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán aportarse en sobre abierto para ser fechados y sellados por el personal de Correos antes de su envío.

Resueltas las posibles reclamaciones, la Gerencia dictará resolución definitiva, que llevará implícita la estimación o desestimación de las solicitudes de subsanación, y que se publicará en el tablón de anuncios de la Real Filharmonía de Galicia y en las páginas web de la Orquesta RFG y del Consorcio de la Ciudad de Santiago.

#### **SÉPTIMA. Tribunal**

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

El Director Titular de la Orquesta, como Presidente. Con voz y voto de calidad.

El Concertino. Con voz y voto.

El/La Principal de la sección, o bien el/la Principal de una sección afín, normalmente dentro de la misma familia instrumental. Con voz y voto

El/La Coprincipal de la sección, o bien el/la Coprincipal de una sección afín, normalmente dentro de la misma familia instrumental. Con y voto.

Un/a miembro de la sección o de la familia instrumental, elegido/a por la propia sección. Con voz y voto.

Un/a representante de la Administración, que actuará como Secretario/a. Con voz y sin voto.

La Directora Técnica de la RFG. Con voz y sin voto.

Un/a representante de los/las trabajadores/as. Con voz y sin voto

El Tribunal determinará su veredicto mediante votación, siendo necesario alcanzar, al menos, la mayoría absoluta para adoptar el acuerdo. Si a causa de abstenciones o votos en blanco se produjese un empate, dirimirá el voto de calidad del Director Titular de la Orquesta, como Presidente del Tribunal.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes. El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes normas, así como en los casos no previstos en las mismas.

En cuanto a la tendencia a la paridad de hombres y mujeres del Tribunal, en el presente caso estaría justificado el no cumplimiento de una presencia equilibrada, motivado por la determinación de la mayor parte de los miembros en función de su cargo o función.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la presente convocatoria, la composición nominal del Tribunal quedará establecida en la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente.

#### **OCTAVA. Audición**

Los/as aspirantes deberán presentarse provistos de DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad.

La fecha quedará establecida en la forma que se detalla en la base sexta de la presente convocatoria.

El orden de intervención de los/as candidatos/as se realizará mediante sorteo previo al inicio de las pruebas para garantizar el anonimato de los/as aspirantes en la primera fase.

La prueba se desarrollará en las siguientes fases:

**a) Primera fase:** Se efectuará detrás de una cortina para garantizar la imparcialidad de las personas miembros del Tribunal. Los/as aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución según se detalla en el Anexo I.

La calificación de esta fase será apto/a o no apto/a. Tras la deliberación del Tribunal, se publicará en el tablón de anuncios del lugar en el que se realizará la prueba la lista de seleccionados/as para la segunda fase, que serán aquellos/as que hayan sido declarados/as aptos/as.

**b) Segunda fase:** Los/as aspirantes deberán interpretar, sin cortina, a petición del Tribunal todos o algunos de los extractos del repertorio orquestal que se relaciona en el Anexo I.

El Tribunal se reserva la posibilidad de pedir la interpretación de fragmentos a primera vista, así como de realizar las preguntas que considere oportunas.

Esta fase será calificada por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos. La puntuación final será la media de las puntuaciones asignadas por los miembros del Tribunal, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para superarla.

La persona candidata estará acompañada de un/una pianista que le facilitará la Real Filharmonía de Galicia, con afinación 442 Hz. No se podrá realizar en el lugar de la audición ningún ensayo previo con el/la pianista.

Los/as candidatos/as emplearán en cualquier fase de la audición el instrumento que utilizarían si se incorporasen a la orquesta. Una vez incorporado/a a la misma, si tuviesen que cambiar de instrumento éste no podrá ser de inferior calidad al usado en la audición.

La orquesta no sufragará gastos de viaje, alojamiento, manutención, o cualesquiera otros que supongan la participación en este proceso, corriendo en todo caso por cuenta del interesado/a.

La orquesta no proporciona ningún tipo de partitura (ver Anexo I).

#### **NOVENA. Constitución de la bolsa de trabajo**

Finalizada la audición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación. A la vista de la misma, la Gerencia del Consorcio aprobará la constitución de una bolsa de trabajo temporal por cada especialidad convocada, que se publicará en el lugar de celebración de la audición, así como en las páginas web de la Orquesta RFG y del Consorcio de la Ciudad de Santiago.

La constitución de las bolsas de trabajo anula las constituidas con anterioridad referidas a la misma especialidad.

El Tribunal Calificador podrá proponer la declaración de desierto el proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo si no hubiera ningún candidato/a que haya superado la puntuación mínima exigida.

El hecho de superar el proceso selectivo no generará relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a la Orquesta Real Filharmonía de Galicia, hasta la formalización del correspondiente contrato laboral de carácter temporal.

Si una vez formalizado el contrato alguna de las personas candidatas causara baja, se podrá sustituir por el/la siguiente candidato/a de la lista.

#### **DÉCIMA. Funcionamiento de la bolsa de trabajo**

La inclusión en la bolsa de trabajo no garantiza en ningún caso la contratación por el Consorcio de la Ciudad de Santiago, así como tampoco supone el reconocimiento de derecho laboral alguno a favor de los/las integrantes de la misma, salvo el de ser llamados/as conforme a las necesidades de la orquesta, y de acuerdo al orden resultante de la evaluación artística y de las normas de gestión de la bolsa.

Cuando proceda la cobertura temporal en los supuestos previstos, se efectuará llamamiento a favor de la persona aspirante que hubiera alcanzado la mayor puntuación según el orden de preferencia determinado y que acredite los requisitos exigidos en las presentes bases.

En el caso de que no se localizase a la persona aspirante, o habiendo sido citada de forma adecuada no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al/a la candidato/a que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza.

Si no fuera posible localizar a la persona aspirante o bien no compareciese por causa justificada, no será considerado como renuncia, conservando su puesto en la lista para las próximas incorporaciones.

La persona integrante de la bolsa que sea llamada para la cobertura de un puesto de trabajo temporal causará baja en la bolsa, y una vez finalizada su contratación, volverá a causar alta en el mismo puesto que le corresponda.

La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de cuarenta y ocho meses, salvo nueva convocatoria al efecto.

En los supuestos de sustitución de trabajador/a con derecho a reserva de plaza, cuando se produzca su reincorporación o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a la reserva del puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal de la persona trabajadora sustituta.

Serán causas de exclusión de la relación de personas candidatas:

- a) Solicitud expresa
- b) Haber sido convocado/a y no comparecer para la formalización de la contratación por causa no justificada.
- c) Haber sido convocado/a en ocasiones anteriores y no haber cumplido con los deberes correspondientes al puesto de trabajo.
- d) Ser sancionado/a, con carácter firme, por una falta tipificada como grave o muy grave.

#### **UNDÉCIMA. Incidencias**

Los actos administrativos que se deriven de las presentes bases, así como las actuaciones realizadas por los tribunales de selección, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

En lo no previsto en las bases será de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Convenio Colectivo del Consorcio de la Ciudad de Santiago; así como las normas aplicables al personal laboral contenidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Santiago de Compostela, 29 de mayo de 2024

La Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago

Fdo.: Belén Hernández Lafuente

**ANEXO I (VIOLÍN)****REPERTORIO**

**1ª FASE:** Los/as aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución que se detalla a continuación, detrás de cortina. Esta fase será eliminatoria

Los/as aspirantes deberán interpretar el primer movimiento de uno de los conciertos clásicos con cadencia:

W. A. Mozart: Concierto nº 3 en Sol M, KV 216

W. A. Mozart: Concierto nº 4 en Re M, KV 218

W. A. Mozart: Concierto nº 5 en La M, KV 219

**2ª FASE:** Los/as aspirantes deberán interpretar, sin cortina, los extractos orquestales de la lista que se relaciona, elegidos por el Tribunal. El Tribunal se reserva la posibilidad de pedir la interpretación de fragmentos a primera vista, así como de realizar las preguntas que considere oportunas y en los casos que crea conveniente realizar una entrevista con los/as participantes.

Los/as aspirantes deberán preparar todo el repertorio orquestal. El Tribunal les pedirá la interpretación de todos o algunos de los fragmentos del mismo:

**Extractos orquestales de VIOLÍN I:**

R. Strauss: Don Juan, op. 20

R. Schumann: Sinfonía nº 2 en Do M, op. 61 (Scherzo incluyente coda)

F. Mendelssohn: Sueño de una noche de verano, op. 61 (Obertura y Scherzo)

W. A. Mozart: Sinfonía nº 39 en Mi bemol M, KV 543 (Finale)

Bruckner: Sinfonía nº 2 en do m

M. von Weber: El cazador furtivo

**Nota:** Los extractos del repertorio orquestal se pueden encontrar en el libro "Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions". Editorial Schott. La orquesta no facilita partituras.

**ANEXO I (CLARINETE/CLARINETE BAJO)****REPERTORIO**

**1ª FASE:** Los/as aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución que se detalla a continuación, detrás de cortina. Esta fase será eliminatoria

W. A. Mozart: Concierto para clarinete en La Mayor KV 622 (1º mov y 2º mov.)

**2ª FASE:** Los/as aspirantes deberán interpretar, sin cortina, los extractos orquestales de la lista que se relaciona, elegidos por el Tribunal. El Tribunal se reserva la posibilidad de pedir la interpretación de fragmentos a primera vista, así como de realizar las preguntas que considere oportunas y en los casos que crea conveniente realizar una entrevista con los/as participantes.

Los/as aspirantes deberán preparar todo el repertorio orquestal. El Tribunal les pedirá la interpretación de todos o algunos de los fragmentos del mismo:

**Extractos orquestales de CLARINETE**

L. v. Beethoven: Sinfonía nº 6 en Fa M, op.68 "Pastoral"

L. v. Beethoven: Sinfonía nº 8 en Fa M, op. 93

J. Brahms: Sinfonía nº 3

Z. Kodaly: Danzas de Galanta

G. Mahler: Sinfonía nº 7

F. Mendelssohn: El sueño de una noche de verano

S. Prokofiev: Pedro y el lobo, op.67

D. Shostakovich: Sinfonía en Mi b M, nº 9, op. 70

B. Smetana: La Novia Vendida

**Extractos orquestales de CLARINETE BAJO**

R. Strauss: Don Quijote, TrV 184, op. 35

R. Wagner: Tristán e Isolda

D. Shostakovich: Concierto para violín nº 1 en la m, op. 77

**Nota:** Los extractos del repertorio orquestal se pueden encontrar en el libro "Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions". Editorial Schott. La orquesta no facilita partituras.

**ANEXO I (OBOE/CORNO INGLÉS)****REPERTORIO**

**1ª FASE:** Los/as aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución que se detalla a continuación, detrás de cortina. Esta fase será eliminatoria.

W. A. Mozart: Concierto en Do Mayor, KV 314 (1º, 2º y 3º mov)

**2ª FASE:** Los/as aspirantes deberán interpretar, sin cortina, los extractos orquestales de la lista que se relaciona, elegidos por el Tribunal. El Tribunal se reserva la posibilidad de pedir la interpretación de fragmentos a primera vista, así como de realizar las preguntas que considere oportunas y en los casos que crea conveniente realizar una entrevista con los/as participantes.

Los/as aspirantes deberán preparar todo el repertorio orquestal. El Tribunal les pedirá la interpretación de todos o algunos de los fragmentos del mismo:

**Extractos orquestales de OBOE**

J. Brahms: Concierto para violín y orquesta en Re M, op. 77 (solo del inicio 2º mov)

J. Brahms: Variaciones sobre un tema de Haydn, op. 56a (2º oboe)

G. Rossini: Obertura de La scala di seta ("Die seidene Leiter")

P.I. Chaikovski: Sinfonía nº 4 en fa m, op. 36 (solo del 2º mov y 3º mov.)

Stravinski: Suite de Pulcinella (II Serenata / V Toccata / VI Gavotta /Variazione I)

M. Ravel: Le tombeau de Couperin (I Prelude)

L. v. Beethoven: Sinfonía nº 3 en Mi b M, op. 55 "Heroica" (2º mov)

**Extractos orquestales de CORNO INGLÉS**

Dvorák: Sinfonía nº 9 en mi m, op. 95 (solo del 2º mov)

R. Wagner: Tristán e Isolda

Nota: Los extractos del repertorio orquestal se pueden encontrar en el libro "Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions". Editorial Schott. La orquesta no facilita partituras.

**ANEXO I (TROMPETA)****REPERTORIO**

**1ª FASE:** Los/as aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución que se detalla a continuación, detrás de cortina. Esta fase será eliminatoria.

J. Haydn: Concierto de trompeta en Mi b Mayor. Hob VII e:1: 1º movimiento sin cadencia

L.v. Beethoven: Obertura Leonora nº 2, op. 72a

G. Bizet: Carmen: Acto III: Preludio

El concierto de Haydn deberá ser interpretado con trompeta en Si b.

Los pasajes orquestales podrán ser interpretados con las trompetas a libre elección de los candidatos.

**2ª FASE:** Los/as aspirantes deberán interpretar, sin cortina, los extractos orquestales de la lista que se relaciona, elegidos por el Tribunal. El Tribunal se reserva la posibilidad de pedir la interpretación de fragmentos a primera vista, así como de realizar las preguntas que considere oportunas y en los casos que crea conveniente realizar una entrevista con los/as participantes.

Los/as aspirantes deberán preparar todo el repertorio orquestal. El Tribunal les pedirá la interpretación de todos o algunos de los fragmentos del mismo:

**Extractos orquestales de TROMPETA**

J.S. Bach: Oratorio de Navidad: Parte I: nº 8 (Aria)

J. Brahms: Sinfonía nº 2 en Re M, op. 73 (1º mov: compás 497 hasta final. 4º mov: Trompeta 2)

G. Mahler: Sinfonía nº 3. (Posthorn del compás 255 a 310)

W.A. Mozart: Las bodas de Figaro: Acto I, nº 10 (Trompeta 2)

M. Ravel: Concierto para piano en Sol M

R. Schumann: Sinfonía nº 2 en Do M, op. 61

R. Strauss: El burgués gentilhomme, op. 60

I. Stravinsky: Suite Pulcinella: Toccata (nº 5)

**Nota:** Los extractos del repertorio orquestal se pueden encontrar en el libro "Orchester-Probespiel. Test pieces for orchestral auditions". Editorial Schott. La orquesta no facilita partituras.

**ANEXO II (VIOLÍN)****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA PERSONAL MÚSICO DE LA ORQUESTA REAL FILHARMONÍA DE GALICIA****DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Apellidos:			
Nombre:			
Documento de identidad:		Fecha de nacimiento:	
Lugar de Nacimiento:		Nacionalidad:	

DATOS A EFECTO DE NOTIFICACIONES. Marque el medio por el que desea recibir las notificaciones

<input type="checkbox"/> Deseo recibir las notificaciones relacionadas con esta solicitud mediante el sistema de notificaciones electrónicas disponible en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General en la dirección <a href="https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta">https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta</a>			
<input type="checkbox"/> Deseo recibir las notificaciones mediante correo postal en la siguiente dirección:			
Dirección:			
Población:		Código Postal:	
Provincia:		País:	
E-mail:		Teléfono:	

**OTROS DATOS**

Marca o modelo del instrumento que utilizará:	
---	--

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA**

- Documento identidad o autorización para consultar datos de identidad en SVD (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- Titulación académica exigida en la base segunda (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- Credencial que acredite la homologación o convalidación de la titulación en caso de haber sido obtenida en el extranjero
- Una fotografía tamaño carnet

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

--

**CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.**

- He sido informado/a de que esta entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

**DECLARO:**

- Conocer las bases generales de la convocatoria.
- Que manifiesto bajo mi responsabilidad la veracidad de los datos facilitados.
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria.

**SOLICITO:**

Que, conforme a las bases publicadas, se admita mi solicitud para tomar parte en la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para personal músico de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia en la especialidad de VIOLÍN.

Firma:

--

Municipio

Fecha (dd/mm/aaaa)

En	
----	--

SRA. GERENTE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

**ANEXO II (CLARINETE/CLARINETE BAJO)****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA PERSONAL MÚSICO DE LA ORQUESTA REAL FILHARMÓNIA DE GALICIA****DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Apellidos:			
Nombre:			
Documento de identidad:		Fecha de nacimiento:	
Lugar de Nacimiento:		Nacionalidad:	

**DATOS A EFECTO DE NOTIFICACIONES.** Marque el medio por el que desea recibir las notificaciones

<input type="checkbox"/> Deseo recibir las notificaciones relacionadas con esta solicitud mediante el sistema de notificaciones electrónicas disponible en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General en la dirección <a href="https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta">https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta</a>			
<input type="checkbox"/> Deseo recibir las notificaciones mediante correo postal en la siguiente dirección:			
Dirección:			
Población:		Código Postal:	
Provincia:		País:	
E-mail:		Teléfono:	

**OTROS DATOS**

Marca o modelo del instrumento que utilizará:	
---	--

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA**

- Documento identidad o autorización para consultar datos de identidad en SVD (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- Titulación académica exigida en la base segunda (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- Credencial que acredite la homologación o convalidación de la titulación en caso de haber sido obtenida en el extranjero
- Una fotografía tamaño carnet

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

--

**CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.**

- He sido informado/a de que esta entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

**DECLARO:**

- Conocer las bases generales de la convocatoria.
- Que manifiesto bajo mi responsabilidad la veracidad de los datos facilitados.
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria.

**SOLICITO:**

Que, conforme a las bases publicadas, se admita mi solicitud para tomar parte en la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para personal músico de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia en la especialidad de CLARINETE/CLARINETE BAJO.

Firma:

--

Municipio

Fecha (dd/mm/aaaa)

En	
----	--

SRA. GERENTE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

## ANEXO II (OBOE/CORNO INGLÉS)

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA PERSONAL MÚSICO DE LA ORQUESTA REAL FILHARMONÍA DE GALICIA

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Apellidos:			
Nombre:			
Documento de identidad:		Fecha de nacimiento:	
Lugar de Nacimiento:		Nacionalidad:	

DATOS A EFECTO DE NOTIFICACIONES. Marque el medio por el que desea recibir las notificaciones

<input type="checkbox"/> Deseo recibir las notificaciones relacionadas con esta solicitud mediante el sistema de notificaciones electrónicas disponible en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General en la dirección <a href="https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta">https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta</a>			
<input type="checkbox"/> Deseo recibir las notificaciones mediante correo postal en la siguiente dirección:			
Dirección:			
Población:		Código Postal:	
Provincia:		País:	
E-mail:		Teléfono:	

## OTROS DATOS

Marca o modelo del instrumento que utilizará:	
---	--

## DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Documento identidad o autorización para consultar datos de identidad en SVD (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- Titulación académica exigida en la base segunda (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- Credencial que acredite la homologación o convalidación de la titulación en caso de haber sido obtenida en el extranjero
- Una fotografía tamaño carnet

## INFORMACIÓN ADICIONAL

--

## CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

- He sido informado/a de que esta entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

## DECLARO:

- Conocer las bases generales de la convocatoria.
- Que manifiesto bajo mi responsabilidad la veracidad de los datos facilitados.
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria.

**SOLICITO:**

Que, conforme a las bases publicadas, se admita mi solicitud para tomar parte en la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para personal músico de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia en la especialidad de OBOE/CORNO INGLÉS.

Firma:

--

Municipio

Fecha (dd/mm/aaaa)

En	
----	--

SRA. GERENTE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

## ANEXO II (TROMPETA)

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA PERSONAL MÚSICO DE LA ORQUESTA REAL FILHARMONÍA DE GALICIA

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Apellidos:			
Nombre:			
Documento de identidad:		Fecha de nacimiento:	
Lugar de Nacimiento:		Nacionalidad:	

DATOS A EFECTO DE NOTIFICACIONES. Marque el medio por el que desea recibir las notificaciones

<input type="checkbox"/> Deseo recibir las notificaciones relacionadas con esta solicitud mediante el sistema de notificaciones electrónicas disponible en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General en la dirección <a href="https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta">https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta</a>			
<input type="checkbox"/> Deseo recibir las notificaciones mediante correo postal en la siguiente dirección:			
Dirección:			
Población:		Código Postal:	
Provincia:		País:	
E-mail:		Teléfono:	

## OTROS DATOS

Marca o modelo del instrumento que utilizará:	
---	--

## DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Documento identidad o autorización para consultar datos de identidad en SVD (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- Titulación académica exigida en la base segunda (copia auténtica, autenticada o cotejada)
- Credencial que acredite la homologación o convalidación de la titulación en caso de haber sido obtenida en el extranjero
- Una fotografía tamaño carnet

## INFORMACIÓN ADICIONAL

--

## CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

- He sido informado/a de que esta entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

## DECLARO:

- Conocer las bases generales de la convocatoria.
- Que manifiesto bajo mi responsabilidad la veracidad de los datos facilitados.
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria.

**SOLICITO:**

Que, conforme a las bases publicadas, se admita mi solicitud para tomar parte en la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para personal músico de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia en la especialidad de TROMPETA.

Firma:

Municipio

Fecha (dd/mm/aaaa)

En	
----	--

SRA. GERENTE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela  
Domicilio social: Rúa do Vilar 59, CP 15705 Santiago de Compostela, A Coruña

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

Selección de personal en el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela  
En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de los procesos selectivos de personal del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Art. 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 6.1.e) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

III Convenio Colectivo del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela.

IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas con efectos jurídicos o relevantes

Ficheros automatizados y no automatizados de datos.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Representantes de los trabajadores, tribunales de selección, Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, jueces y tribunales, IGAE, otros organismos de la Administración Pública.

### 8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos identificativos: Nombre y apellidos, documento de identidad, dirección, correo electrónico, firma y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, edad y nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulación, formación y experiencia profesional.

### 10. Fuente de la que proceden los datos.

Interesados y terceros.

### 11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>

2024/3756